

el escrúpulo que demandan las leyes; el archivo ha sido objeto de un cuidadoso arreglo y todo el despacho se ejecuta con suma precisión y eficacia; procurando día á día el mejoramiento de éste, conforme á las necesidades interesantísimas de la institución.

Rosándose con la marcha económica del ramo del Registro Civil, se encuentra su manera de caminar en el orden material. El estado que rinde la Tesorería Municipal revela el movimiento de los fondos del mismo Registro, habiendo habido, en el período de 1° de Julio de 1895 á 30 de Junio de 1897, un ingreso total de \$ 7242 44, todo distribuido en los gastos legales de sueldos de empleados, premios al tesorero Municipal, sobrante para el Ayuntamiento, y \$ 867 98 invertidos en impresiones, libros y mejora del moviliario de la oficina. El servicio de libros se reformó en un sentido más útil, lo mismo que el de impresos, y el moviliario obtuvo reformas utilísimas en la parte de escritorio y archivo. El inventario adjuntó, comparado con el que se produjo hace dos años demuestra el aumento habido en punto al decoro y decencia de la oficina.

Los panteones números 1 y 3 están perfectamente arreglados. El primero ha sido atendido en su conservación y ornato, cultivado su jardín y mantenido en correcto aseo: el segundo, recientemente restaurado, se conserva en buenas condiciones, y, tanto éstos, como el número 2 están dotados de todos los útiles y herramientas que les son indispensables. El número 2, que mide una extensión de 10,966 m²/c., necesita grandes reparaciones que se ejecutarán inmediatamente que los fondos lo permitan, pues el gasto que originan esas reparaciones es de alguna importancia. Entre tanto, se ha cuidado de que tenga el menor uso posible, en razón de haber sido el de mayor frecuencia de inhumaciones por su extensión y comodidades.

Adjuntos á este informe van todos los datos que detalla la comunicación citada al principio, tanto los de esta capital, como de todos los Distritos.

El cuadro gráfico de la mortalidad expresa en la relación de mortalidad por 100 con la población residente un promedio de 3,30% en todo el Estado, relación que muestra las condiciones favorables para la vida en esta entidad; siendo en el detalle la relación más baja la de 2,30% en el Distrito de Amealco.

El personal de este Juzgado ha cuidado, como siempre, de poner en conocimiento de esa superioridad todos los hechos anormales que ha observado respecto de mortalidad, para atender á su remedio, y cree que su oportunidad ha dado resultado satisfactorio en provecho de la salubridad pública.

Queda rendido el presente informe en cumplimiento de la prevención superior á que aludo al principio.»

Veamos ahora los productos de esas oficinas en el cuatrienio de 91 á 95 y en el bienio de 94 á 97.

La oficina de Querétaro tuvo un ingreso en el primer período dicho de \$ 15,121 40 y un egreso de \$ 15,078 86 que, con la existencia en caja de \$ 42 54, forma la misma cantidad del ingreso.—En el bienio tuvo un ingreso de \$ 7,199 90, que, con la existencia anterior, hace la suma de \$ 7,242 44.—El egreso en este tiempo fué de \$ 7,222 41, que, con la existencia que resultó de \$ 20 03, forma la misma cantidad del ingreso.

El anexo número 12 indica el ingreso y egreso total en todas las oficinas del Estado.

Por la marcha regular de las oficinas y por su movimiento de caudales se ve que, cubiertos los gastos del ramo, se ha atendido á la conservación de panteones, que es uno de los principales objetos en que se deben invertir los productos, según disposición de la ley general relativa.

Bajo los números 13 y 14 se agregan los cuadros gráficos de la mortalidad. Por el primero se ve que en el Distrito del Centro, de 1° de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1895, se registraron 9736 defunciones, y en todo el Estado, 36028 en el mismo tiempo así como que la mortalidad en Querétaro es del 3,20%. Si se atiende á que el tifo hizo su aparición á fines de 1892, durando hasta el primer semestre de 1893, no parecerá excesiva la suma de 1819 defunciones por él ocasionadas en todo el Estado; y no sólo en el tiempo dicho, en que se tuvo como epidemia, sino en los cuatro años ya indicados.

La viruela en todo ese tiempo originó 2,079 víctimas, notándose en los dos últimos años disminución en las defunciones causadas por esta enfermedad, debido á que con la posible eficacia se ha misistrado la vacuna. El sarampión, la tuberculosis, la neumonía ó pulmonía y bronquitis, la enteritis, diarrea y disenteria, son las enfermedades que dieron mayor contingente de víctimas. La escarlatina dos veces, durante ese tiempo, hizo su aparición con carácter epidémico, y, en las dos ocasiones y en todo lo demás del tiempo que venimos contando, no originó más que 480 víctimas.

Con fechas 23 de Abril, 31 de Octubre y 11 de Diciembre de 94, se comunicaron al Juez del estado civil las diversas órdenes de la Secretaría de Relaciones, relativas: la primera, á que se remitan por los Jueces las noticias mensuales de los cambios ocurridos en el estado civil de los extranjeros; la segunda, que da instrucciones á los mismos jueces, fijando lo que deben hacer respecto á los mexicanos nacidos, reconocidos, sujetos á tutela, emancipados, casados ó muertos fuera de la República; y la última, que les recomienda adquieran los datos respecto al lugar de nacimiento de los extranjeros que fallezcan en su demarcación, para que las actas respectivas lleven los requisitos legales.

Estas disposiciones fueron cumplidas, y, en general, podemos decir que las oficinas de que se trata llenan su objeto.

SALUBRIDAD.

La higiene y salubridad públicas se hallan encomendadas á un Consejo Superior, cuya formación y facultades están prescritas en el capítulo XI de la ley general de policía, fecha 16 de Diciembre de 1890.

Para formar esta Corporación científica, como previene la ley, se nombraron en Marzo de 1892 tres médicos que lo fueron los Dres. Manuel Septién, José Esquivel y Benito Gómez, y dos Farmacéuticos: Manuel Cobo y Luis Olvera. Con motivo de nuevo nombramiento, el anterior Secretario hizo entrega de lo que pertenecía al Consejo, y el entrante comenzó á funcionar desde luego en debida forma.

Á los cuatro años, es decir en 1896, se reeligió á los miembros del Consejo, integrándose con los farmacéuticos Aurelio Díaz y Amador Ugalde, por haber fallecido el Sr. Cobo y renunciado el Sr. Olvera.

En Febrero de 1893 se nombró para el Distrito de San Juan del Rio el Consejo de Salubridad, compuesto de los Dres. Agustín Ruiz Olloqui, Vicente Salcedo y Enrique Herrera y de los farmacéuticos Joaquín Ruiz Godoy y Federico Salcedo.

En 1892 hizo su aparición, como epidemia, la escarlatina. El consejo de esta ciudad acordó algunas medidas sanitarias y nombró, como inspector para el cumplimiento de ellas, al Dr. Juan B. Gutiérrez, expensado por el Gobierno. Con tal carácter, y auxiliado en sus funciones por la autoridad política, que ministró las sustancias desinfectantes, cumplió aquel profesor su encargo por todo el tiempo que estimó necesario, obteniéndose así contener los avances fatales de esta enfermedad, hasta hacerla desaparecer, sin que originara grandes estragos.

En Marzo de 1895 reapareció la enfermedad referida, y con las medidas ya adoptadas y la de prevenir al Inspector de Instrucción primaria que no se admitieran en las escuelas oficiales niños de los que hubieran sido atacados, sino hasta después de cuarenta días y habiendo hecho el Consejo la misma recomendación á las escuelas particulares por medio de una circular, se consiguió violentamente detener el mal. Indica estas verdades la cifra de 480 defunciones ocasionadas en todo el Estado por la enfermedad referida, en un período de cuatro años.

Con relación á la epidemia del tifo, ya antes se consignó que hizo su aparición á fines de 1892, durando hasta el primer semestre de 93, y que ocasionó 1819 defunciones. Réstanos decir que el Congreso se dirigió á los médicos, previniéndoles dieran aviso á la Prefectura del Centro de los casos que de esa enfermedad se les presentaran, con objeto de que, por conducto de los guardacuarteles, se recogieran los enfermos y se remitieran al Hospital para su atención; y por medio de un empleado, con el irrigador que el Gobierno hizo traer de México, se desinfectaran las habitaciones, muebles, etc. que hubieran servido á los atacados. En lugar conveniente del Hospital civil se construyeron barracas para aislar en ellas á los tifosos, y se nombró al Dr. Benito Gómez médico especial que los asistiese, porque, para evitar el contagio, no se creyó oportuno que los atendiera el médico de hospital.

Desde entonces hasta la fecha se viene usando con buen éxito el irrigador desinfectante, habiéndose logrado que el tifo no haya vuelto á tomar incremento, no obstante las apariciones que ha tenido.

Invitado el Gobierno para nombrar representantes en las reuniones de la Asociación Americana de Salubridad, verificadas en Kansas City, nombró delegado al Dr. Manuel Gutiérrez Zavala. Para la reunión efectuada en México se nombraron, como delegados, al Dr. Manuel Septién, Vicepresidente del Consejo y al vocal Dr. Benito Gómez, y á los residentes en México, hijos de este suelo, Dres. Manuel Domínguez, Manuel Gutiérrez Zavala, Fernando Altamirano y Tomás Noriega.

En Agosto de 93, y por invitación hecha igualmente al Gobierno, se nombró al Dr. Manuel Septién representante del Estado para que concurriera, como concurrió, á los Congresos Médicos que se reunieron en las ciudades de Washington y Chicago, de los Estados Unidos de América.

Prévia invitación, el Consejo de Salubridad nombró al Dr. Manuel Septién, y, en su defecto, al Dr. Benito Gómez, para que lo representaran en el segundo Congreso Médico Pan Americano que se reunió en México en Noviembre de 1896.

Para el tercer Congreso Médico Mexicano que se reunió en Julio último en Guadalajara, el Gobierno nombró delegados á los Dres. Benito Gómez y Manuel Godoy.—El primero no pudo concurrir por cuidados de familia, y sólo concurrió el segundo.

El Consejo, por su parte, atiende á los ramos que le están encomendados con toda la eficacia posible.

El Gobierno, por la suya, ha tomado todo empeño en que se haga la reconstrucción de atarjeas en la forma que indica la ciencia, llevando hasta la fecha terminada ésta en una extensión de 14394 metros.

La entubación del agua potable es otro de los medios que tiene necesariamente que contribuir á la higiene y salubridad públicas, porque la cañería de hierro, con que se ha substituido la antigua y deteriorada de barro, impide las filtraciones, y sin éstas no hay humedades en los lugares habitados. De la tubería de hierro se han colocado 3528 metros.

VACUNA.

La ministración de este eficaz preservativo, que es obligatoria en el Estado, ha sido objeto de preferente atención por parte del Gobierno. Diversas circulares se han expedido á los Prefectos de los Distritos, encareciendo la necesidad de hacer comprender á los padres de familia el bien que resulta á los niños con la vacunación. Constantemente se han remitido á las autoridades tubos capilares con la linfa vacunal, recomendándoles la propagación y conservación de ese profiláctico.

En los presupuestos de gastos municipales, á iniciativa del Gobierno, hay cantidades señaladas como retribución á las personas encargadas de la vacuna en todo el Estado; y además se repartieron planillas impresas, en donde se consignan los nombres de los niños que reciben ese beneficio, con algunos otros datos útiles para formar una estadística sobre este ramo.

Difficil ha sido en asunto de tanto interés tomar todas las medidas necesarias para obtener un satisfactorio resultado; mas, resuelto el Gobierno, como lo está, á no ceder ni un punto sobre este particular, espera próximamente poder presentar mayores cifras de vacunados. Sin embargo, es preciso confesar que ya en la actualidad las víctimas de la enfermedad de la viruela son en menor número que las ocasionadas en años anteriores, y es seguro que con la constancia en el uso de tan eficaz preservativo, se llegará al extremo de ser raro el que haya víctimas por esa causa.

En el período de seis años de que se viene dando cuenta el número total de vacunados es de 24,669 niños de ambos sexos, como se demuestra en el anexo número 15 de esta Memoria.

Esta sola cantidad justifica lo que acaba de decirse respecto al creciente interés con que se ve ya la ministración de la vacuna. También con el proceder del Gobierno sobre lo que se ha expuesto se comprueba que cuida de la salubridad pública, hasta donde es posible atender un asunto que, si bien es difícil de realizar en todas sus partes, si lentamente se conseguirá su arreglo, tan interesante para el bien común.

BENEFICENCIA.

En cuantos documentos se han presentado á la Cámara, se ha dicho que la Junta Vergara y de Caridad atiende con el mayor esmero á la conservación de capitales y fincas que dan productos para el sostenimiento del Hospicio y del Hospital, obligaciones y demás gastos que demanda la beneficencia encomendada á la expresada Junta.

En los informes rendidos en 1° de Septiembre de 1895 y 31 de Julio del año actual, la Junta, por con-

ducto de su Secretaria, ha dado minuciosa cuenta del movimiento de bienes de la testamentaria Vergara y de los pertenecientes al Hospital. Inútil sería decir aquí cuál ha sido ese movimiento, y por esto nos ocuparemos en hacer otras referencias de sus trabajos, en el orden que los ha llevado á término.

Es uno de ellos el establecimiento de una botica para el servicio del Hospital Civil, la cual, para que produzca alguna utilidad, está también abierta al servicio público en la calle de Caballero y Osio. Se destinaron á ella los \$2,150, 00 que reconocía la hacienda de Vegil y fueron redimidos.

El edificio donde se halla el Asilo Vergara, el cual forma la esquina de las calles del Espíritu Santo y 2ª de Santo Domingo, se restauró por completo; de manera que en la actualidad es un establecimiento amplio, cómodo y decente. Una casa de bastante extensión, pero en ruinas, situada en la calle del Espíritu Santo, al poniente del Hospicio, fué adquirida y anexada á él, formando las dos casas un solo edificio. Además de la vivienda del Administrador, que se mejoró notablemente, fueron reparados ó construidos ocho salones y el amplio y bien arreglado comedor; estando todos los departamentos bien ventilados y con bastante luz. En el primer patio se formó un jardín, pavimentándose con cemento sus calles, y en cuyo centro se colocó una fuente de hierro. La fachada sufrió también completa reforma, correspondiendo así al interior del edificio. La cantidad total invertida en la obra de que se habla ha sido, hasta 30 de Junio de 1895, la de \$18,311, 16, de los cuales \$10,519, 10 pertenecen al período de cuatro años que abraza el primer informe.

En el memorable año de 1892, á consecuencia de la escasez y carestía del maíz por la pérdida de las cosechas, se hizo sentir el hambre en esta ciudad, como en todo el país; la Junta acordó cooperar pecuniariamente, como lo hicieron varios individuos particulares y el Gobierno, para remediar las necesidades públicas, destinando, como en efecto se destinaron, un mil pesos para atender al socorro de mendigos que vagaban por las calles.

En ese mismo año el tifo hacía estragos en la población, y se dispuso por ese motivo construir en la huerta del Hospital civil un departamento especial para tíficos, donde fuesen atendidos estos aisladamente de los demás enfermos. Para esto, la Junta tomó parte de los \$4,000 de utilidades en la venta de maíz que el C. Gobernador le cedió y de lo cual se hará mención adelante.

En esa misma luctuosa época dos de los miembros de la Junta fueron comisionados para emplear en beneficencia la suma de \$1,509, que fué una de las que con ese fin se colectaron entre particulares. De esa cantidad se ministraron para raciones \$1,036, 24; el resto, aumentado hasta \$500, fué destinado á subvenir á los gastos de otro hospicio que entonces se improvisó en el ex-convento de Capuchinas.

El Gobierno del Estado hizo donación al Hospital civil de una caja de instrumentos de cirugía para amputaciones y resecciones y de una bolsa americana con bomba estomacal y piezas para operaciones de pleura y de vejiga; con lo cual se ha mejorado notablemente el servicio del establecimiento que dispone ahora de una buena colección de aparatos quirúrgicos.

Se construyó además un anfiteatro, cuyo importe fué cubierto por el C. Gobernador del Estado, quien se dignó ceder para ese noble objeto una cantidad que á su obsequio personal había sido destinada por sus amigos con motivo del día de su cumpleaños.

El inventario relativo manifiesta cuáles son las fincas y capitales que pertenecen á la testamentaria Vergara. Allí consta que el valor de las unas asciende á \$125,544, 06, y el de los otros, á \$70,663, 61; haciendo un total de \$196,207, 67 cs.

El otro inventario indica que las fincas del Hospital civil valen \$10,166, 66; los capitales \$35,400, 00; formando ambas partidas la suma de \$45,566, 66. Se perciben además los réditos de \$14,000, 00 impuestos sobre la casa número 25 de la calle de Tacuba en México.

El producto líquido de rentas en la testamentaria Vergara ha sido de \$8,415, 71; el de los réditos, \$17,791, 25; y los ingresos extraordinarios por donativos \$4,273, 35. Lo gastado en alimentos y ropa para los pobres fué \$28,285, 56.

El producto de réditos del Hospital civil fué de \$11,370, 58; el líquido de rentas, de \$2,368, 12; y los ingresos por subvención del Gobierno, conforme á las leyes de presupuestos \$26,000, 00. Los gastos hechos en el establecimiento fueron \$40,905, 46. El movimiento de enfermos y heridos aparece en el estado número 16.

Del segundo de los informes que se ha referido al tratar de la Junta se ocupó el C. Gobernador con alguna extensión en su discurso de ayer, y por eso aquí tomaremos en conjunto las cantidades empleadas

en el bienio en atenciones del Hospicio y Hospital, dividiéndolas así; asistencia de los asilados en el primero de los establecimientos mencionados, \$ 16,071, 64 cs.; en el Hospital destinado á la curación de enfermos y heridos, \$ 11,561, 14; en sueldos de empleados \$ 6,697, 08; en gastos generales \$ 1,338, 11; en mejoras al Hospicio \$ 1,714, 56; en mejoras de fincas \$ 7,707, 93; en otras obras y ropa para los enfermos del Hospital, de sus fondos, \$ 680, 43; para esto mismo por donación del Gobierno \$ 400, 00.

Reuniendo las cantidades anotadas, que comprenden un período de seis años, tenemos que la Junta ha empleado en atenciones de la beneficencia la respetable suma de \$ 127,017, 25.

El Gobierno del Estado gestionó con el de la Unión el pago de lo que éste debía á la Junta por haber dispuesto en tiempo del Sr. Juárez de los capitales que reconocían las fracciones de la hacienda de Esperanza, y se consiguió recibir en pago de esa deuda la suma de \$ 64,050 en bonos, lo que ha venido á aumentar en una parte el capital de que dispone en bien de la clase desvalida.

Como ayer se dijo, el mejor elogio de la buena administración é inversión de los fondos de la Junta es saber que atiende á sus obligaciones con amplitud, sin menoscabo de los capitales confiados á su cuidado.

En otro documento de este género se dijo que, no obstante tener los miembros de la Junta una gratificación señalada por la ley, jamás han dispuesto de ella, sino que de la manera más desinteresada y patriótica se consagran al servicio de la beneficencia, cediendo á su favor los honorarios que por ley tienen derecho de percibir.

**

No parecerá extraño nos ocupemos aquí de dos acontecimientos verificados en el Estado, en el mes de Marzo de este año, aunque en diversos lugares y de distinta índole, si se atiende á que el resultado de ellos fué acudir en socorro de los necesitados.

Es el primero, el de que, con motivo de la intempestiva paralización de los trabajos en las fábricas «El Hércules», «La Purísima» y «San Antonio», pertenecientes á la Compañía Industrial Manufacturera, todos los operarios quedaron sin trabajo y sin saber el tiempo que duraría esa clausura y volvería el movimiento de esas fábricas. En la espera consumieron sus pequeños ahorros, y cuando, perdida la esperanza, comen- zaron los jefes de familia á emigrar á otros lugares en busca de trabajo, aquella quedaba aquí en la más aflictiva situación. Comenzó, como era natural, á sentirse entre ellas la miseria, é inmediatamente que el Gobierno lo supo, acudió en auxilio de esas familias, mandando se les repartiera un socorro en semillas, comisionando para este efecto al Subprefecto de la Cañada, al Comisario de Hércules y á algunos otros vecinos caracterizados del lugar.

Á fines del mismo Marzo, Jalpan, una de las poblaciones más lejanas de esta capital, fué teatro de uno de esos acontecimientos que conmueven al género humano.

Un incendio voraz consumió tres cuartas partes de la población, con gran asombro de los vecinos y sin que se pudiera sofocar el fuego, debido á que lo propagó y sostuvo un viento formidable. Semejante desgracia dejó sin abrigo á multitud de familias, y las pérdidas ascendieron á cantidad considerable.

Violentamente acudieron en auxilio de las víctimas, el Gobierno, dando sus órdenes por teléfono, y los más caracterizados vecinos, reuniéndose en junta para promover todo lo conveniente, á fin de reunir fondos con que socorrer á las familias y atender á la reparación de los edificios incendiados.

Si grande fué la desgracia sufrida, grandes fueron también el empeño, acierto y desprendimiento de la Junta de socorros en sus decisiones y trabajos, y de los vecinos todos del Estado en contribuir con su óbolo que pusieron á disposición de la Junta.

Se emprendieron los trabajos de reposición con tanta actividad, que hoy podemos decir que está muy próximo el día de la completa reparación de obras materiales, aunque se lamentan otras pérdidas sufridas con el incendio de algunas casas de comercio.

Largo sería referir los trabajos emprendidos para conseguir tan filantrópico objeto, dilatado también consignar los nombres de las personas que con la mayor eficacia contribuyeron de varios modos á salvar una situación tan difícil; pero es preciso decir que se distinguieron entre todos, los Sres. General D. Rafael Olvera y su hermano D. Gregorio; éste, como Presidente de la junta, y aquel, promoviendo y ejecutando personalmente y con la mayor actividad cuanto creyó encaminado al noble objeto que se deja dicho.

El Gobierno, en su esfera de acción, acudió en auxilio de los necesitados, víctimas involuntarias de los acontecimientos ya dichos; y de esto no tiene otra satisfacción que la natural de un deber cumplido.

INSTRUCCION PUBLICA.

La instrucción pública ha sido considerada por todos los pueblos como el más poderoso elemento de cultura y bienestar. Por eso los gobiernos en la actualidad se ocupan preferentemente de tan importante ramo, impulsándolo de la manera más eficaz para que corresponda á las aspiraciones y esperanzas de una sociedad bien constituida. El Gobierno, comprendiendo la importancia y trascendencia de la instrucción, ha hecho cuanto de su parte ha estado para fomentarla, como paso á demostrarlo.

El Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le concede la ley número 29 de 28 de Junio de 1890, y proponiéndose el adelanto de la juventud estudiosa, expidió á principios de 1891 un reglamento para los alumnos del Colegio civil, que, además de contribuir poderosamente al buen orden del Colegio, contiene reglas generales sobre exámenes, desarrolladas después minuciosamente en la ley de 19 de Octubre del siguiente año.

En 26 de Enero de 1892 se publicó un programa de estudios, basándolo en las leyes respectivas de la capital de la República para uniformar la instrucción preparatoria y profesional en el Estado con la del Distrito Federal; con objeto de poner á los alumnos de este Colegio en actitud de ingresar á las escuelas de la metrópoli á fin de continuar sus carreras, si así lo desearan.

En el mismo año, y conforme á lo dispuesto en la ley de 6 de Febrero, se disminuyó la duración de algunas clases, que era de cuatro horas diarias, á hora y media; mejora de importancia, porque, reducida la permanencia de los educandos en las clases, se les deja tiempo suficiente para estudiar las varias asignaturas que deben cursar en un año, conforme al programa de instrucción. En esa misma ley se introdujeron reformas bastante benéficas para el Colegio como fueron: el establecimiento de una cátedra de Historia General y Patria que pudiera cursarse anualmente y no cada dos años, como antes se hacía; y el aumento de sueldo á los tres profesores de Derecho, para que explicaran todos los años las materias correspondientes á los seis cursos de Jurisprudencia; evitándose así el grave perjuicio que sufrían algunos alumnos teniendo que variar el orden de sus estudios, y á veces interrumpirlos, á causa de que antes de la expedición de esa ley, las clases de Jurisprudencia y las de Historia Universal y Geografía no estaban todos los años á disposición de los estudiantes por darse en este orden: los cursos primero, tercero y quinto de Derecho y Geografía se explicaban en un año por los señores profesores de esas asignaturas, y en el siguiente había necesidad de cerrar las clases referidas para que los indicados profesores se ocupasen de dar las cátedras de segundo, cuarto y sexto de Jurisprudencia é Historia General.

Las clases de Higiene y de Mecánica analítica y aplicada fueron establecidas en el año escolar de 1894. Esta innovación es de suma trascendencia, puesto que proporciona á la juventud el medio de ampliar sus conocimientos, estudiando esos importantes ramos del saber humano.

Ya se hizo mérito de la ley expedida el 26 de Enero de 92, con tendencias á uniformar la instrucción preparatoria y profesional con la del Distrito Federal. El programa que se publicó el 13 de Enero de 96 vino á establecer en definitiva esa uniformidad, con la sola diferencia, en la preparatoria, de hacer obligatorio el curso de Francés, Inglés y Teneduría de Libros á los escribanos; motivando lo último la precisión de que éstos tuvieran conocimientos en ambos idiomas tan generalizados, para el buen desempeño de algunos instrumentos públicos y diligencias, teniendo en cuenta, por lo que toca á la Teneduría, la ley vigente del notariado.

Tratándose de los estudios profesionales, se aumentó el de Mecánica aplicada y elementos de construcción en la carrera de ingeniero topógrafo é hidromensor, porque dichos profesores se emplean como peritos en asuntos que requieren estos conocimientos.

Nuevas leyes referentes á los cursos preparatorios, han sido posteriormente expedidas en la capital de la República, lo cual hace que nuestro actual programa difiera del que hoy rige en aquella ciudad. Aún no es tiempo de decir si son útiles ó no las reformas por ellas establecidas para nuestra localidad; y cuando haya podido formarse juicio exacto en asunto de tanta trascendencia se podrán iniciar las reformas que parezcan convenientes.

Los resultados obtenidos con el último programa de estudios podrán apreciarse fácilmente en presencia del cuadro sinóptico que se agrega bajo el número 17.